

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proceso anual de postulación
Subvención municipal 2023.

SANTIAGO, **04 MAY 2023**

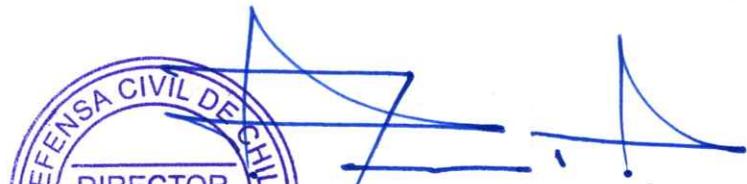
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Maipú, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Maipú, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez, permitirá complementar el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en el último año.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
 - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
 - c. Decreto nombramiento Director General
 - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
 - e. Fotocopia RUT. Institucional.
 - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
 - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
 - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
 - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
 - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862)

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, que los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Maipú. ✓
2. Cdte. Local Maipú (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Maipú (Archivo Electrónico)
4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)
6 Ejs/2 Hjs

11. ANEXOS

11.1 CARTA DIRIGIDA AL ALCALDE

CARTA AL ALCALDE

(ANEXO N.º 1)

Maipú, 03 de mayo de 2023

Estimado

Señor Tomás Vodanovic Escudero

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maipú

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted a nombre de la Organización Defensa Civil de Chile, con la finalidad de informar nuestra intención de ser parte del Proceso de Subvenciones Prioritarias 2023.

Esperando que nuestra solicitud, tenga la acogida que esperamos como Organización, se despide atentamente

FERNANDO MOLES FERNANDEZ
Nombre y RUT Representante
12.356.512-6
Legal y Timbre de la Organización.



ROBERTO JAROS VALSILEVA
12.194.391-3
Nombre y RUT Subdirector

Severiano Pino Rodríguez
12.186.034-6
Nombre y RUT
Jefe Departamento Finanzas

11.2 FICHA DE POSTULACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN / /

FICHA DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES PRIORITARIAS 2023

(ANEXO N°2)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	61.109.000-5
BARRIO	
DIRECCIÓN	VILLAVICENCIO N° 352, Santiago SEDE: AV. PAJARITOS N° 2554, Maipú
NÚMERO DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	120 Voluntarios

II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:	9.356.512-6
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	VILLAVICENCIO N° 352, Santiago
TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	226884743
E – MAIL:	Oficinadepartes@defensacivil.cl

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE LOCAL MAIPÚ
LUGAR DE EJECUCIÓN	COMUNA DE MAIPÚ
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	TODA LA COMUNIDAD DE MAIPÚ Y VOLUNTARIADO DE LA SEDE LOCAL.
NÚMERO DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 10.848.232
MONTO APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$ 0.-
ESPECIFICACIÓN DEL APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN (Dinero efectivo u otras prestaciones)	No se presenta aporte de otras instituciones.
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 10.848.232

IV. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

EJE DE GESTIÓN Y TIPO DE PROYECTO EN QUE BASARÁ SU PROYECTO.

(Marque con una X)

MAIPÚ AVANZA		Recuperación y mejoramiento de Espacios Públicos y comunitarios	
MAIPÚ COMÚN	EN	Impulso a la participación comunitaria	X
MAIPÚ SUSTENTABLE		Acciones sustentables frente a la crisis climática proyectos de eficiencia energética	
ORGULLO MAIPUCINO		Fortalecimiento de la cultura y el patrimonio	

DESCRIBA BREVEMENTE CÓMO SU PROYECTO SE ENMARCA EN EL/LOS EJE DE GESTIÓN Y TIPO DE PROYECTO SELECCIONADO

La Sede Local de la Defensa Civil de Maipú cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo del estado, jerarquizado, disciplinado y que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.

DESCRIBA SI SU PROYECTO CUMPLE LOS CRITERIOS DE INTEGRALIDAD Y/O ASOCIATIVIDAD

NOMBRE DE ORGANIZACIÓN(ES) CON LA(S) QUE SE ASOCIA	
NOMBRE DE PROYECTO DE LA ORGANIZACIÓN CON EL QUE SE ASOCIA	
TIPO DE FONDO AL CUAL POSTULO EL PROYECTO CON EL QUE SE ASOCIA (TBMS, Subvenciones Corrientes, Fondo de Desarrollo Vecinal)	

NOMBRE DEL PROYECTO CON EL QUE EXISTE INTEGRALIDAD	
TIPO DE FONDO AL CUAL POSTULO EL PROYECTO DE INTEGRALIDAD (TBMS, Subvenciones Corrientes, Fondo de Desarrollo Vecinal)	

CLASIFICACIÓN DEL GASTO (Marque con una X)

PERSONAL	
EQUIPAMIENTO Y/O INSUMOS	X
MANTENCIÓN	
CONSTRUCCIÓN	
RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE	
GASTOS OPERACIONALES	
DIFUSIÓN	

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar.

Programa destinado a optimizar la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local, ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad en la comuna, como también, para participar y apoyar activamente a la comunidad de Maipú en los programas de ayuda social que impulse la I. Municipalidad o como en aquellas que programe como parte de su accionar cívico.

Para lo anterior, se requiere contar con recursos para la adquisición de insumos y equipamiento para la Sede Local Maipú, necesarios para dotar con vestuario y calzado, equipamiento, especies de inventario, mantención de equipos de sanidad y computación, artículos e insumos computacionales, elementos de escritorio, alimentación y locomoción para el personal que participa en actividades de apoyo a la comunidad, artículos de aseo de la infraestructura, vales de gas para calefacción, preparación de alimentación, secado y lavado de vestuario. Siendo beneficiada con todo ello, toda la comunidad de Maipú.

OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Qué espera lograr con la intervención propuesta (para qué estamos haciendo el proyecto).

Considerando las capacidades de respuesta de la Defensa Civil de Chile en situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad que afecten a la comuna, asociadas a brindar primeros auxilios, direccionamiento de personal, administración de albergues y acopio de ayuda humanitaria, aportar en la fase mitigación del Plan de Emergencia Comunal, capacitando a las Juntas de Vecino de la comuna como respondedores ante la emergencia, como también, apoyar las actividades de carácter social que programe la I. Municipalidad de Maipú, siendo de importancia vital mantener la capacidad operativa de la Sede Local, que permita cumplir en forma eficaz y oportuna las tareas que le sean encomendadas, desarrollar la función administrativa y mantener un lugar propicio para desarrollar la capacitación y estadía del voluntariado de la Sede Local.

OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A SUBVENCIONAR

Descripción de los gastos a ejecutar con el financiamiento de la subvención.

Las adquisiciones de los elementos, se realizan mediante el "Portal Chile Compra", lo que demanda contar con ciertos plazos que impone dicho sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados en el menor número de cuotas posible para poder realizar una compra significativa.

PLAN DE ACCIÓN

¿Qué actividades desarrollará para cumplir con el objetivo? Deben ser las mismas actividades señaladas en la carta gantt del formulario.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Llamado a licitación para cubrir necesidades.	Una vez otorgado los fondos, el departamento de adquisiciones de la Dirección General comenzará el proceso de licitaciones a través de plataformas estatales.
Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.	Se realizará el proceso de adquisición de los elementos por ítem incorporados en el proyecto de subvención año 2023.
Distribución de los elementos adquiridos a la sede.	Se entregará los elementos a la Sede Local para ser utilizados al servicio de la comunidad.
Rendición de cuentas correspondiente.	Posterior al término de la adquisición completa del proyecto de subvención, se realizará rendición de cuentas correspondiente a la I. Municipalidad de Maipú.

CARTA GANTT. Programación de actividades y del proceso de ejecución del proyecto (Marcar con X)

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17
Llamado a licitación para cubrir necesidades.	X	X	X	X	X												
Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.					X	X	X	X	X								
Distribución de los elementos adquiridos a la sede.										X	X	X	X				
Rendición de cuentas correspondiente.																	X

FINANCIAMIENTO TOTAL DEL PROYECTO

Gastos por ítems (Detallar cada gasto que se realizará)	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento (Por Ejemplo, aportes de privados, que colaboren con este proyecto).	Total (\$)
1.- <u>PERSONAL</u>			
2.- <u>EQUIPAMIENTO Y/O INSUMOS</u> - Vestuario - Equipo - Inventario - Sanidad - Computación - Elementos de escritorio - Alimentación - Elementos de aseo - Combustible - Movilización	\$ 2.737.099 \$ 1.605.490 \$ 342.180 \$ 1.409.436 \$ 703.270 \$ 115.940 \$ 1.000.000 \$ 1.701.940 \$ 232.877 \$ 1.000.000		\$ 10.848.232
3.- <u>MANTENCIÓN</u>			
4.- <u>CONSTRUCCIÓN</u>			
5.- <u>RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE</u>			
6.- <u>GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS</u>			
7.- <u>DIFUSIÓN</u>			
APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN (10%)			
TOTAL (\$)			\$ 10.848.232

*Cualquier gasto, que no figure e los cuadros anteriores, no podrá ser incluido en la rendición de cuentas.

11.3 CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

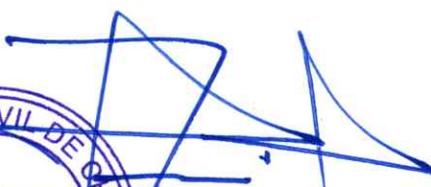
CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

(ANEXO N°3)

En conformidad a lo señalado en las respectivas bases, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) propio(s) al proyecto: en el concurso de Subvenciones Prioritarias 2023 de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

MONTO DEL APORTE PROPIO:	\$ 0.-
ÍTEM EN EL QUE REALIZA EL APORTE:	
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:	(Ingrese detalle y desglose de valores, si corresponde)

NOTA: los aportes podrán ser en dinero o mano de obra, sin embargo, no se aceptará como aporte el uso de sede o mobiliario.




FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
 Coronel
 Director General Defensa Civil de Chile

Nombre, Rut y Firma

(Representante legal de la organización)

Timbre de la entidad.

Fecha: 03 de mayo de 2023

11.4 DECLARACIÓN RESGUARDO DE BIENES

DECLARACIÓN RESGUARDO DE BIENES(ANEXO N°4)

Yo Fernando Germán Morales Fernández; RUT 9.356.512-6; domiciliado en Villavicencio N° 352, Santiago; representante legal de la Organización Defensa Civil de Chile; RUT 61.109.000-5; certifico que como organización resguardaremos los bienes adquiridos mediante la adjudicación del proyecto de adquisición de insumos y equipamiento para la Sede Local Maipú; al cual hemos postulado en el concurso de Subvenciones Prioritarias 2023 de la Ilustre Municipalidad de Maipú, los cuales se encontrarán resguardados en Sede Local Maipú, domiciliado en Av. Pajaritos N° 2554, Maipú.



Nombre, Rut y Firma

(Representante legal de la organización)

Timbre de la entidad.

Fecha: 03 de mayo de 2023

COTIZACIÓN DE NECESIDADES PARA ELABORAR SUBVENCIÓN SEDE LOCAL MAIPÚ AÑO 2023

Vestuario

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
10	Pares de botas de marcha	\$ 30.500	\$ 36.295	\$ 362.950
30	Gorros Institucionales color azul con tapa nuca	\$ 3.900	\$ 4.641	\$ 139.230
21	Parkas Institucionales color azul	\$ 26.890	\$ 31.999	\$ 671.979
30	Tenidas de trabajo	\$ 38.890	\$ 46.279	\$ 1.388.370
30	Poleras polo azul manga corta	\$ 4.890	\$ 5.819	\$ 174.570
SUB TOTAL				\$ 2.737.099

Equipo

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
10	Cascos Stel pro (Yako)	\$ 30.151	\$ 35.880	\$ 358.800
30	Linternas manos libres multiproposito 200 lumenes alto trafico	\$ 14.286	\$ 17.000	\$ 510.000
10	Mochila de 35 litros color negro institucional	\$ 31.092	\$ 37.000	\$ 370.000
1	Mosqueteros tipo comedor 4x3 marca doite hexagonal	\$ 58.815	\$ 69.990	\$ 69.990
30	Rodilleras profesional color negro	\$ 8.311	\$ 9.890	\$ 296.700
SUB TOTAL				\$ 1.605.490

Inventario

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
1	Cilindro de gas 15 Kg.	\$ 58.815	\$ 69.990	\$ 69.990
4	Estintores de 10 Kg. PQS,ABC	\$ 34.500	\$ 41.055	\$ 164.220
3	Mesas plegables de 1,80x75 cms color negro	\$ 30.244	\$ 35.990	\$ 107.970
SUB TOTAL				\$ 342.180

Sanidad

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
1	Batería DEA	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 535.500
1	Parche electrodo adulto para DEA	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 119.000
1	Kit entrenamiento DEA español (4 unidades)sigmedical (ultra-trainer	\$ 634.400	\$ 754.936	\$ 754.936
SUB TOTAL				\$ 1.409.436

Computación

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
2	Mantenimiento de noteboock	\$ 33.613	\$ 40.000	\$ 80.000
1	Juego de tintas impresora BROTHER DHPT 710W	\$ 32.168	\$ 38.280	\$ 38.280
1	Discos duro toshiba de 1 TB	\$ 46.210	\$ 54.990	\$ 54.990
1	Instalación, configuración y materiales de camaras de vigilancia.	\$ 445.378	\$ 530.000	\$ 530.000
SUB TOTAL				\$ 703.270

Elementos de Escritorio

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
4	Resmas de cartulina para diplomas tamaño oficio	\$ 13.437	\$ 15.990	\$ 63.960
2	Termolaminado tamaño oficio (pqte)	\$ 21.840	\$ 25.990	\$ 51.980
SUB TOTAL				\$ 115.940

Alimentacion

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
1	Recarga tarjeta alimentación		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SUB TOTAL				\$ 1.000.000

Elementos de aseo

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
60	Detergente igenix matic (Bidón 3 litros)	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 299.400
5	Papel higienico jumbo 250 mts. (pqte)	\$ 16.387	\$ 19.500	\$ 97.500
36	Toalla papel para manos jumbo (pqte)	\$ 9.235	\$ 10.990	\$ 395.640
25	Limpia piso poet (bidon 4 litros)	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 124.750
50	Litros lava loza	\$ 8.958	\$ 10.660	\$ 533.000
50	Litros de Cloro	\$ 3.353	\$ 3.990	\$ 199.500
5	Paños para piso (pqte)	\$ 1.336	\$ 1.590	\$ 7.950
10	Guantes de nitrilo aseo talla M. (pares)	\$ 2.429	\$ 2.890	\$ 28.900
10	Esponjas para loza (pack 4 Uds.)	\$ 1.286	\$ 1.530	\$ 15.300
SUB TOTAL				\$ 1.701.940

Combustible

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
15	Vales de gas licuado 15 Kg	\$ 11.358	\$ 13.516	\$ 202.740
5	Vales de gas licuado 5 Kg	\$ 5.065	\$ 6.027	\$ 30.137
SUB TOTAL				\$ 232.877

Movilización

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
1	Movilización de personal para servicios y cursos a la comunidad		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SUB TOTAL				\$ 1.000.000
TOTAL				\$ 10.848.232


ROBINSON GARRIDO VENEGAS
 Adquisiciones
 DEFENSA CIVIL DE CHILE



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,
04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646358973081549



1646394955611



REGISTRADO
4 MAR 2022



1646358973081549



1646394955611



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO

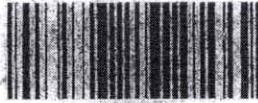
RUT **61.109.000-5**

Sii online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJSD1940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20980556044**

En caso de extraviar, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945

Url Corta: <http://bcn.cl/2id1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES
CTA. CTE. N° 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ 73.754.278	\$ 55.135.626	\$ 1.297.824	\$ 17.320.828

Fecha, 26 de Enero del 2023



LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil Chile (S)

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto. Finanzas



BancoEstado

CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° 001 Nombre Oficina Santiago Principal
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT 61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura 05/10/1989

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional



Firma

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut : 61.109.000-5
 Nombre : DEFENSA CIVIL DE CHILE

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	OSSA 521, San Carlos		996093521	
2	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
3	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
4	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
5	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
6	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
7	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
8	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del Representante Legal	: 9.356.512-6
Nombre de la Institución	: DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la Institución	: 61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 03/05/2023